



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

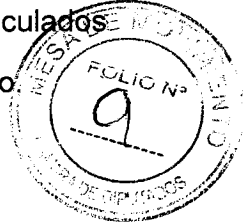
18 JUN 2020

Recibido..... 2020Hs.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA N.º 39055C.D.

DECLARA:

Su apoyo a la denominada Ley de Alquileres sancionada por parte del Congreso Nacional, por materializar la ampliación en materia de derechos humanos vinculados al acceso a una vivienda digna para todos los ciudadanos del territorio argentino.



Lucila De Ponti

Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta Cámara celebra y apoya la normativa sancionada a nivel nacional teniendo en cuenta la crítica situación habitacional que atraviesa de manera crónica nuestra Provincia. hace años El aumento de los precios del alquiler de inmuebles urbanos, ha sido constante, y muy por encima de los efectos de la inflación.

Como consecuencia, se observan los altos precios que deben pagar quienes alquilan para sobrevivir en las grandes ciudades, la cantidad de viviendas vacías y la cantidad de hogares con necesidad de vivienda.

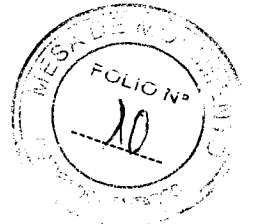
En este sentido, políticas públicas de este calibre son celebradas ya que resulta fundamental que legislemos el mercado inmobiliario, para asegurar contrataciones justas al momento de alquilar, evitar cláusulas abusivas y aumentos indiscriminados de precios guiados por la mera especulación.

Es por lo anterior que esta Cámara de Diputados apoya la sanción de la mencionada ley, que tiene como principales puntos los siguientes avances en materia de derechos para los inquilinos:

- La extensión del plazo mínimo del contrato a 3 años.
- La regulación de los aumentos de alquileres. Las actualizaciones serán anuales, bajo un índice que surja del promedio de índices oficiales: el IPC del INDEC y el índice Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) elaborado por ANSES.
- El valor del depósito corresponderá a un mes de alquiler, y la obligación de devolverlo actualizado.
- Los impuestos serán a cargo del propietario.
- Se establece un período de 90 días antes que finalice el contrato para conveniar las condiciones de la renovación, con el objetivo de evitar tener poco tiempo para buscar alguna alternativa.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



- Se establece claramente que las expensas extraordinarias, son, en todos los casos, responsabilidad del propietario.
 - Es obligatoria la inscripción en AFIP del contrato.
 - Se crean organismos de control y defensa de los derechos de los inquilinos en todo el país.
 - Creación del Programa Nacional de Alquiler Social destinado a jubilados, pensionados, mujeres en situación de violencia de género y aquellas familias que no tengan cómo acceder a un sistema de garantías, entre otros puntos.
- Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial